



ALBERTO MARTÍN / EFE

El Gobierno distingue a Vicente Ferrer

La labor sobrehumana de Vicente Ferrer a favor de los pobres de India a lo largo de seis décadas fue reconocida ayer con la Gran Cruz al Mérito Civil. La distinción fue entregada por la vicepresidenta, María Teresa Fernández de la Vega, en las últimas horas de su viaje oficial a India. La fundación de Vicente Ferrer –actualmente dirigida por su esposa Anne y su hijo Moncho– beneficia a cientos de miles de personas en una de las zonas más áridas de India –aunque ayer la comitiva de la vicepresidenta fue recibida con lloviznas y con medio pueblo de Anantapur en las calles–. “Lo pequeño es hermoso, pero ha de ser lo suficientemente grande para ser efectivo”, declaró Ferrer. El acto acabó con una interpretación de *La Santa Espina* al violoncelo mestizada con instrumentos indios. Previamente, Fernández de la Vega había declarado que su ejemplo demuestra que “más justicia y más humanidad son posibles”. Visiblemente emocionada, la vicepresidenta había visitado una de las dieciocho escuelas para discapacitados construidas por la Fundación Ferrer. Concretamente, la que alberga a niñas invidentes, donde le cantaron *Adiós con el corazón*, algo que rompió el corazón, literalmente, a todos los presentes. / J.J. Baños

“Lo pequeño es hermoso, pero ha de ser grande para ser efectivo” declaró Ferrer

El TSJC anula las autorizaciones para instalar dos parques eólicos en Lleida

La sentencia exige que las centrales sean compatibles con los planes urbanísticos

BARCELONA Redacción y agencias

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha anulado las autorizaciones por las que se instalaron dos parques eólicos en las sierras de Vilobí y del Tallat, en Lleida, en dos pioneras sentencias que exigen que ese tipo de infraestructuras sean compatibles con el planeamiento urbanístico de sus zonas. Ecologistas de Catalunya presentó ayer dichas sentencias, que, según su portavoz, Joan Vázquez, abren la puerta a la posibilidad de declarar ilegales otras centrales eólicas abiertas en Catalunya que fueron autorizadas sin estar previstas en un plan urbanístico general.

Las sentencias del TSJC, que todavía no son firmes y pueden ser recurridas, declaran ilegales los parques de la Sierra del Tallat, situado entre Vallbona de les Monges y Passanant, a caballo de la comarca leridana del Urgell y de la tarraconense de la Conca de Barberà, y de la Sierra de Vilobí, entre Tarrés y Fullella, que cuen-



RAFAEL LÓPEZ-MONNÉ / ARCHIVO

Poblet y molinos. Tras el monasterio cisterciense de Poblet se pueden apreciar los molinos levantados en la sierra de Vilobí, con el consiguiente impacto paisajístico

tan con 33 aerogeneradores. Cada parque tiene una potencia de 50 megavatios. Dicha ilegalidad se basa, según el TSJC, en que los parques, impulsados por Acciona y que fueron autorizados en el año 2005, requerían antes de su aprobación la tramitación de un plan general supramunicipal –al afectar a distintas localidades– que avalara su compatibilidad urbanística. Para el TSJC, dadas las dimensiones de los parques, con torres de 80 metros de altura y palas de 77 metros de diámetro, es “imprescindible urbanísticamente su previsión” mediante un plan general que vertebrase, estructure y organice el territorio donde estaba previsto instalarlos.

Los ecologistas indicaron ayer que esperarán a que la sentencia sea firme para reclamar su ejecución y, por lo tanto, la demolición de ambos parques, que llevan funcionando menos de un año. Ecologistas de Catalunya añadió que distribuirá las sentencias entre las plataformas que se oponen a los parques eólicos porque, a su juicio, abren la posibilidad a impugnar otras centrales similares construidas al amparo del decreto autonómico del 2002 que favorecía la tramitación para instalar molinos en Catalunya.

La autorización de los parques de Vilobí y el Tallat fue recurrida por la Institució de Ponent per la Conservació i l'Estudi de l'En-

torn Natural (Ipcena) al juzgar que estas dos infraestructuras, que en realidad conforman una sola, dado que están muy próximas, están situadas en una sierra que sirve de frontera entre el litoral y el interior catalán y que es “importantísima” para la migración de aves.

Su portavoz, Joan Vázquez, denunció las “trampas” con que fueron aprobados esos parques, que se tramitaron de forma separada, pese a su proximidad, y sin superar el límite de los 50 megavatios porque, de esa forma, las condiciones para su autorización no eran tan duras. En su recurso, los ecologistas también plantearon esas “trampas administrativas” y

pidieron al alto tribunal catalán que ordenara la demolición de los parques eólicos. No obstante, el TSJC ha rechazado el resto de pretensiones planteadas en el recurso, por lo que para conseguir el derribo de los parques eólicos deberán esperar a que la sentencia sea firme, lo que aún podría demorarse años. El abogado experto en urbanismo que ha llevado el caso, Eduardo Moreno, explicó que “todos los parques eólicos deben ser revisables”. Ambos se edificaron bajo el decreto 174/2002, que “simplificó los trámites y fue muy criticado porque pasó de los criterios urbanísticos”, según declaró Moreno. De hecho, agregó que este es uno de los argumentos de la sentencia: “El decreto no puede ningunear

PETICIÓN

Los ecologistas pedirán la demolición de los molinos si hay sentencia firme

RECURSO

La Generalitat acude al Tribunal Supremo en contra de la sentencia

el ordenamiento urbanístico”.

La Generalitat ya ha presentado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra las dos sentencias del TSJC, con lo que los dos parques continuarán su actividad hasta que haya una resolución definitiva. Fuentes del Departament d'Economia rechazaron que la sentencia pueda abrir la puerta a invalidar otros parques, pues en su momento no se presentaron recursos.

La eólica ha despertado la oposición en diferentes comarcas de Catalunya al proyectarse su implantación en montañas de alto valor ecológico y paisajístico.●

EXPOSICIONES
DE ARTE

CASAS
ANFRUNS

Sala Rusiñol www.salarusinyol.net
93 675 47 51